



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLIII MEDIA MARATÓN DE BAZA.

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de la "XLIII Media Maratón de Baza", que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la "XLIII Media Maratón de Baza", que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 2019.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Municipal de Deportes, , por importe de 960 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los premios en metálico de la citada Carrera, según detalle:

- ABSOLUTO Masculino y Femenino: Total 600 €:

- Primero: 150 €
- Segundo: 100 €
- Tercero: 50 €

- ATLETAS LOCALES Masculino y Femenino: Total 360 €:

- Primero: 80 €
- Segundo: 60 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/19

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Alfredo Alles Landa
28/01/2019	28/01/2019
SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7ea4cdfa1e32493bbef5b592ec843e3e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Tercero: 40 €

3. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 960 euros, en favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 28 de Enero de 2019.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-04/19

Firma 1 de 2	28/01/2019	SECRETARIA	Firma 2 de 2	28/01/2019	ALCALDE ACCTAL
Maria Luisa Calvo Moya			Alfredo Alles Landa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ea4cdfa1e32493bbef5b592ec843e3e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

